

Y para conocimiento de los Comuneros del Sindicato de Riegos de Ribafrecha, publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ribafrecha, y lugares de costumbre, lo expido y firmo en Logroño a 15 de junio de 1983.

El Recaudador,  
1871

NOTIFICACION DE EMBARGO  
1567

Don Dionisio Ortega Anguiano, Recaudador Titular de Haciendas Locales y de la Cámara Agraria Local de Los Molinos de Ocón.

HACE SABER: En expediente que se instruye en esta Recaudación, contra el deudor a la Entidad Pública, Cámara Agraria Local de Los Molinos de Ocón; D. José Herce Royo, por Providencia dictada por esta Recaudación numerada con el 104/80, expediente núm. 032/82-CA M.O.— He dispuesto, proceder al embargo de los bienes conocidos al deudor D. José Herce Royo, vecino que fue de Tudelilla (La Rioja) y que cito a continuación.

Bienes embargados: Finca o solar en el término municipal de Tudelilla, al sitio de Carretil cuatro de las Bodegas, 10, superficie total del solar 49 m2, superficie construcción 49 m2. Linderos: Derecha, carretil 4 de las Bodegas, 8, Izquierda Carretil 6 de las Bodegas, 5.

Dichos bienes, por no estar inscritos en el Registro de la Propiedad ordeno, se siga el procedimiento y se inscriban a favor de la Entidad acreedora hasta la venta en pública subasta, lo que participo a los herederos, y a cuantas personas se puedan sentir perjudicadas en sus intereses, mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncio del Ayuntamiento de Los Molinos de Ocón y Tudelilla.

Asímismo, hago saber a los Hrdos que deberán presentar los títulos de propiedad en esta Recaudación, y que de no hacerlo, se suplirán a su costa.

Y para que conste, lo expido y firmo en Logroño, a 25 de marzo de 1983.

El Recaudador,  
1569

NOTIFICACION DE EMBARGO  
1566

Don Dionisio Ortega Anguiano, Recaudador Titular de Haciendas Locales y de la Cámara Agraria Local de Tudelilla.

HACE SABER: En expediente que se instruye en esta Recaudación, contra el deudor a la Entidad Pública, Cámara Agraria Local de Tudelilla, Don Eladio Díaz Bretón, por providencia dictada por esta Recaudación número 201/83, expediente número 0052/83-CA/T.— He dispuesto, proceder al embargo de los bienes conocidos al deudor Eladio Díaz Bretón, con domicilio desconocido, y que cito a continuación.

Bienes embargados: Finca en el término municipal de Tudelilla, al polígono 6 de la parcela 202 del paraje el "Cerrillo" de 27 As. 60 Cs.

Dicho bien embargado, por no estar inscrito en el Registro de la Propiedad, Ordena, se siga el procedimiento, y se inscriban a favor de la Entidad acreedora hasta la venta en pública subasta, lo que participo al deudor Eladio Díaz Bretón y, a cuantas personas se puedan sentir perjudicadas en sus intereses, mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tudelilla.

Asímismo, hago saber al deudor, que deberá presentar los títulos de propiedad de la finca embargada en esta Recaudación, y que de no hacerlo, se suplirán a su costa.

Y para que conste, lo expido y firmo en Logroño a 25 de abril de 1983.

El Recaudador,  
1568

NOTIFICACION DE EMBARGO  
1565

Don Dionisio Ortega Anguiano, Recaudador Titular de Haciendas Locales y de la Cámara Agraria Local de Los Molinos de Ocón.

HACE SABER: En expediente que se instruye en esta Recaudación, contra el deudor a la Entidad Pública, Cámara Agraria Local de Los Molinos de Ocón, doña Jacinta Cerdón Alcalde y su esposo Antonio Franco Peña; por Providencia de esta Recaudación numerada con el 104/80, expediente número 030/82-CA/MO.— He dispuesto, proceder al embargo de los bienes conocidos al deudor doña Jacinta Cerdón Alcalde y esposo, vecinos de El Villar de Arnedo y paradero desconocido, y que cito a continuación.

Bienes embargados: Bodega en las afueras de El Villar de Arnedo, de 20 m2. Sin cargas, registrado al tomo 288, libro 22 de El Villar de Arnedo, folio 138, finca 2440, inscripción primera.

Practicado el embargo, ordeno, se siga el procedimiento y se inscriban a favor de la Entidad acreedora, hasta la venta en pública subasta, lo que participo a la deudora Jacinta Cerdón Alcalde y su esposo, y cuantas personas se puedan sentir perjudicadas en sus intereses, mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, y tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Villar de Arnedo y Molinos de Ocón, respectivamente.

Asímismo, hago saber a la deudora, que deberá presentar los títulos de propiedad de la finca embargada en esta Recaudación, y que de no hacerlo, se suplirán a su costa.

Y para que conste, lo expido y firmo en Logroño, a 25 de abril de 1983.

El Recaudador,  
1567

NOTIFICACION DE EMBARGO  
1591

Don Dionisio Ortega Anguiano, Recaudador Titular de Haciendas Locales del Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra.

HACE SABER: En expediente que se instruye en esta Recaudación, contra el deudor a la Hacienda Local, del Excmo. Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja) José Antonio Pérez García y su esposa doña Matilde Aljeba Treviño, por providencia de esta Recaudación numerada con el 40/82, expediente número 0046/82 Ayt" SV.— He dispuesto, proceder al embargo de los bienes conocidos al deudor José Antonio Pérez García y su esposa, de domicilio desconocido, y que cito a continuación.

Bienes embargados: Urbana: Piso en la calle Remedio s/n. 2.º tipo B; de 71 metros cuadrados: Linderos. Norte, Calle S. Sur, Patio de luces, Este, vivienda de la casa y Oeste, Jesús Isla